

2

Yo Senor Justicia y Regimiento de esta Villa
de Vergara hacen saber a todos los vecinos
y moradores de ella, que para el fondo
de las alcobas de los Monjes convecillos se
ha señalado el día Miércoles prime-
ro de Junio y tres de la corriente mes,
y mandan ser mudo se observe toda
armonia, sin dar lugar a quimeras
ni cuestiones, y pena que en su defecto
se tomarán las providencias corres-
pondientes. Fecha en Vergara a 2
Dias quince de Setiembre de mil
setecientos ochenta y nueve, y pu-
blican al S. Cura de Sta. Marina
de la Republica y certifique.

D. Pedro Domingo Lorum.
Alcaldes de Vergara
D. Juan de Cepera

Se publico
vixitax

Sta Marina